

Que casualidad.

En este caso se incluyó una compañía en un proceso de petición de propuestas a pesar de que dicha empresa contestó la invitación con un no, gracias.

¿No les suena a algo similar que pasó en el proceso de petición de propuestas para el contrato que otorgaron a Power Expectation?

Da la casualidad que en otra agencia totalmente diferente al Dpto de Familia incluyeron en la evaluación de supuestas propuestas a la compañía matriz Enchanted Rock, pero esta negó su participación en el proceso. Incluso consiguieron la firma de puño y letra de un cripto inversor usando una combinación de nombre y apellido similar pero no igual al suyo cuando resulta que no tenía autorización de dicha empresa. Para colmo el tipo está en arresto domiciliario en lo que lo sentencian tras ser convicto por fraude de valores y evasión de impuestos.

Pero no se quedó ahí. Ante la desmentida que hizo Enchanted Rock, se buscaron otra compañía para sustituirla y meten a Flotek en la contratación a pesar de que no está registrada para hacer negocios en Puerto Rico. Aquí el remedio fue peor que la enfermedad.

Ante el escándalo, y las advertencias de irregularidad, la Junta de Control Fiscal ordenó la revocación del contrato, provocando que la AEE notificara la terminación inmediata del acuerdo. Entonces las acciones de Flotek en la bolsa de valores (que habían subido de \$25.65 a un máximo de \$38.81) se desplomaron drásticamente, por supuesto.

Varios accionistas e inversionistas presentaron demandas de clase contra Flotek en el Tribunal Federal para el Distrito Sur de Nueva York alegando que la empresa ocultó las señales de alerta sobre el consorcio y realizó declaraciones falsas o engañosas ante Wall Street para inflar sus expectativas financieras sobre el proyecto en Puerto Rico.

¿Ven el patrón?

La entidad a cargo de gestionar y evaluar el proceso de licitación y adjudicación del contrato de energía temporera de casi \$6 mil millones fue la 3PPO (siglas en inglés de Third-Party Procurement Office, conocida en español como la Oficina de Compras de Terceros Independiente), la cual opera bajo la supervisión de la Autoridad para las Alianzas Público-Privadas de Puerto Rico (AAPP), pero su administración fue delegada mediante contrato a la corporación privada llamada Regulatory Compliance Services, Corp. (ReComS), presidida por el exfiscal federal Osvaldo Carlo Linares.

La secretaria del Dpto de Familia seguramente no pensó que iba a ser tan complicada la adjudicación del contratito de \$38 millones de fondos del programa TANF con la empresa NOLA Education LLC (relacionada con el programa Star Academy) y la otra controversia con Strategic Technology Advisors.

A diferencia del esquema complicado del contrato billonario de energía de 3PPO, el de ADSEF/Familia iba a ser un bombito al pitcher creando un proceso de petición de propuestas fantasmas para beneficio de una sola empresa. 3PPO tenía una empresa y un firmante fantasma y Familia tenía todo un proceso falso.

Las tres empresas participantes en la Solicitud de Propuestas (RFP) de ADSEF fueron:

Coccoloba AgroEnvironmental LLC, que declinó participar mediante correo electrónico porque el proyecto no se alineaba con sus operaciones de consultoría ambiental, pero la firma evaluadora del gobierno (LAP Consulting) le otorgó una puntuación formal de 24.7 puntos como si fuera una propuesta competitiva.

Litoral Vivo tampoco se dedica a la clase de servicios educativos que fueron solicitados. En las vistas públicas legislativas se cuestionó su inclusión porque no entregó una propuesta real estructurada para este fin.

NOLA Education LLC fue la única corporación que presentó una propuesta extensa para el programa Star Academy. Sin embargo, tenía apenas 36 días de haberse incorporado en Puerto Rico cuando fue recomendada y seleccionada para el millonario contrato de \$38.5 millones.

¿Ven las casualidades?

Ya de por sí es un descarado que varios gobiernos sigan otorgando contratos a corporaciones que no existían hasta que van a firmar contrato, no por proyectos pequeños de menos de \$100,000 sino por millones de dólares. Y que además no tengan historial ni la experiencia requerida para ejecutar dichos contratos. Ahora el descarado es más grande.

No son casos aislados. Es un patrón de raquet.

Si yo fuera una autoridad federal los acusaba a todos de violaciones a la ley RICO empezando por la cabeza del gobierno porque no son hechos aislados sin conocimiento de La Fortaleza. Son dirigidos por varios funcionarios desde La Fortaleza hacia abajo en todo el organigrama gubernamental de las agencias con más fondos federales.

Siguen sin aprender. Así nunca le van a dar la estadidad.

Leila Andreu
8 de octubre 2026